GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2535182

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8791

SANTIAGO, 08/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Qingxiang MENG de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Febrero de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G45419086.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Qingxiang MENG de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 03/05/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Ma Cristina Pezoa Ro

Jefa Atencior, do Péblico

CGDH/MCPR/cff [655]08/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo.